

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Viernes 9 de agosto

Núm. 91

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Admitidos y excluidos a las 8 plazas de Policía Local	1808
ADRADAS	
Nombramiento de Alcalde de Barrio	1814
DÉVANOS	
Presupuesto 2019	1814
FUENTELESAZ DE SORIA	
Modificación presupuestaria	1815
Modificación presupuestaria	1815
Modificación presupuestaria	1816
Modificación presupuestaria	1817
SUELLACABRAS	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1817
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Jueces de Paz titulares y sustitutos.....	1817

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos para la selección de ocho plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Grupo "C", Subgrupo "C-1" del Ayuntamiento de Soria.

El primer ejercicio, prueba de aptitud física, se realizará el día 28 de agosto de 2019, miércoles, a las 9,00 horas, en el Módulo de Atletismo del Estadio de los Pajaritos, sito en la calle de la Universidad, s/n de Soria. (Se recuerda a los aspirantes que deberán aportar certificado médico firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para su ejercicio. En el que haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas recogidas en la base decimocuarta).

TURNO LIBRE*ADMITIDOS*

1. AGUADO AGUADO, Francisco Manuel
2. ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Alejandro
3. ÁLVAREZ LÓPEZ, María Esther
4. ARAGONESES GÓMEZ, Alfonso
5. ARÁNGUEZ RODRÍGUEZ, Miguel
6. ARRIBAS LAORDEN, Rodrigo
7. ARRIETA ARRONDO, Álvaro Enrique
8. ARROYO DEL VAL, Diego
9. BÁRCENA SANTAMARÍA, César
10. BARRIO GUERRERO, Juan Manuel
11. BELIO SÁNCHEZ, Alejandro Jesús
12. BELLIDO PÉREZ, Carlos José
13. BERMEJO MARTÍN, Pedro Luis
14. BLANCO CORREDOR, Alberto
15. CABALLERO CALLEJA, Jorge
16. CABALLERO DÍEZ, Alberto
17. CACHÓN TRAVESEDO, Javier
18. CALONGE ARRIBAS, Álvaro
19. CALVO ALONSO, Alberto
20. CALVO ALTELARREA, Víctor
21. CAMAZÓN AGÜERA, Pablo
22. CARRO GASPAS, Ignacio



23. CASADO LAGOTA, Antonio
24. CASTRO BARRIO, José Luis
25. CHAPERO PÉREZ, Alba
26. CHICO FERNÁNDEZ, Adrián
27. COLMENARES FIGUERA, Ramón Oswaldo
28. CONTRERAS ASSIS, José Miguel
29. CORIA BELEDO, Javier
30. CORUJO TOMÉ, Sergio
31. DE ANDRÉS MARTINSANZ, Manuel
32. DE GREGORIO LEAL, Pablo
33. DELGADO CUESTA, Alberto
34. DELGADO FERRERO, María
35. DELGADO GONZÁLEZ, Alejandro
36. DÍEZ FERNÁNDEZ, Sara
37. DÍEZ GIL, Sancho
38. DÍEZ MARTÍNEZ, Juan Antonio
39. DÍEZ PERLADO, Jesús
40. DÍEZ TAJADURA, Luis Mariano
41. DÍEZ VALLEJO, Víctor
42. DOMINGO CAGIGAL, Ismael
43. ESCUDERO SÁEZ, Francisco Javier
44. ESTEBAN SANCHO, Manuel
45. ESTEBAN SANZ, Óscar
46. ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, Marcos
47. FEITO RODRÍGUEZ, Jonathan
48. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Javier
49. GALLARDO ROMERO, Sara
50. GAMERO LUCAS, Francisco Javier
51. GARCÉS MAGALLÓN, Luis Miguel
52. GARCÍA ACEBES, Cristina
53. GARCÍA BLASCO, Miguel
54. GARCÍA GAMARRA, María
55. GARCÍA GARCÍA, Ana María
56. GARCÍA GARCÍA, María
57. GARCÍA HERNÁNDEZ, Yolanda
58. GARCÍA HERNANSANZ, Óliver
59. GARCÍA LAMATA, Javier
60. GARCÍA MARTÍN, Diego
61. GARCÍA MARTÍNEZ, Jorge



BOPSO-91-09082019

62. GARCÍA NÚÑEZ, Carlos
63. GARCÍA RUIZ, Carlos Adrián
64. GIAQUINTA PÉREZ, Patricia
65. GIL TORRES, Miguel
66. GÓMEZ BARO, Rafael
67. GÓMEZ CRESPO, Roberto
68. GÓMEZ LLORENTE, Sonia
69. GÓMEZ MARTÍNEZ, Luís Rubén
70. GONZÁLEZ BARJA, Marcos
71. GONZÁLEZ REVILLA, Jorge
72. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Casandra
73. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Francisco
74. GONZÁLEZ UBIERNA, David
75. GUTIÉRREZ PALACIOS, Bruno
76. GUTIÉRREZ PÉREZ, Sergio
77. GUTIÉRREZ RETUERTO, Abel
78. HERNÁN SOTO, Héctor
79. HERRERO SEDANO, David
80. HUETE NÚÑEZ, César
81. IBARRA AGUIRRE, Artzeiz
82. LAFUENTE ANDRÉS, Mónica
83. LÁZARO ÁLVARO, Rubén
84. LLORENTE DEL CAMPO, Álvaro
85. LORENZANA GARCÍA, Daniel
86. LOZANO JIMÉNEZ, Jesús
87. LOZANO MARTÍN, Sonia
88. MAESTRO SÁNCHEZ, Ricardo
89. MANSO ANDRÉS, Olaf
90. MARBÁN MUÑOZ, Juan Manuel
91. MARÍA DÍEZ, Mónica
92. MARQUÉS GRUESO, Sara
93. MARTÍN ARANDA, Pablo
94. MARTÍN GARCÍA, Miguel Ángel
95. MARTÍN HERNÁNDEZ, Sergio
96. MARTÍN MARÍN, Alberto
97. MARTÍN SALCEDO, Sergio
98. MARTÍN VICENTE, Javier
99. MARTÍNEZ DÍEZ, Alberto
100. MARTÍNEZ DÍEZ, Sergio



101. MARTÍNEZ MEDIAVILLA, Nahuel
102. MATÍAS BARREIRO, Silvia
103. MAYO MUÑOZ, Marta
104. MAYO ORGUEIRA, Marcos
105. MEDIAVILLA ARAGÓN, Arturo
106. MELLADO CEBALLO, Jorge
107. MIALDEA LLORENTE, Ignacio
108. MILLÁN MAJÁN, Javier
109. MONJA SOTO, Adrián
110. MONTALVO HERRANZ, Pablo
111. MONTERO ÁLVAREZ, Lucía
112. MUÑIZ LIÉBANA, Saúl
113. MUÑIZ MARTÍNEZ, Igor
114. MUÑOZ ALONSO, Marina
115. MUÑOZ ARCHILLA, Adrián
116. NIETO MARTÍNEZ, José Ángel
117. NÚÑEZ CABETAS, Alba
118. NÚÑEZ GARCÍA, María Encina
119. NUÑO PÉREZ, Álvaro
120. OJUGAS IRAZÁBAL, Luis
121. OLMEDO OSÉS, Adrián
122. ORTEGA ESCALADA, Marcos
123. ORTEGA LA ORDEN, Javier
124. ORTEGA MARRÓN, Fernando
125. PALOMAR REVERTE, Ignacio
126. PARA HERRERO, Fernando Javier
127. PARDO BARRANCO, Rubén
128. PASCUAL SIMÓN, Sergio
129. PÉREZ FLORES, Víctor
130. PLAZA LAFUENTE, Eduardo
131. PLAZA RUANO, Luis
132. RAKIP RODRÍGUEZ, Sonila
133. RAMÍREZ GONZALO, Javier
134. RAMOS ÁVILA, Rubén
135. REBOLLAR ARGÜELLES, Miguel
136. RECIO PEÑUELAS, Jesús Ignacio
137. REIS SERRANO, Kevin
138. REMESAL MENDIZÁBAL, Gonzalo
139. RETORTILLO ALONSO, Luís Miguel



140. RODRIGO GALIÁN, Andrea
141. RODRÍGUEZ DEL BLANCO, Sergio
142. RODRÍGUEZ MONGE, Alberto
143. RODRÍGUEZ MONGE, Carlos
144. RODRÍGUEZ SANTOS, Guillermo
145. ROJO JATO, Carlos Eutiquio
146. ROMERA HERNÁNDEZ, Ana
147. ROMERA HERNÁNDEZ, Víctor
148. RUBIO FERNÁNDEZ, Diego
149. RUIZ HERNÁNDEZ, Diego
150. RUIZ SANZ, Diego
151. RUIZ TABARÉS, Miguel Ángel
152. SACRISTÁN ROMÁN, Javier
153. SAN ISIDRO GRANDE, Eva
154. SAN MIGUEL GARCÍA, Álvaro
155. SÁNCHEZ ARDOIZ, Jorge
156. SÁNCHEZ DEL HOYO, José Ramón
157. SÁNCHEZ LÓPEZ, Sergio
158. SANTOS NICOLÁS, Álvaro
159. SANZ RUIZ, Gonzalo
160. SEGURADO CORTÉS, Nuria
161. SENRA CAAMAÑO, Rubén
162. SERRANO CARRO, Francisco de Borja
163. SESEÑA CUERDA, Alberto Mariano
164. SIERRA GARCÍA, Clara
165. SIMÓN GARCÍA, David
166. SORIA MARTINEZ, Jaime
167. TEIXEIRA CRESPO, Daniel
168. TELLO SÁNCHEZ, Juan Manuel
169. TOMÁS MACIÑEIRAS, José Carlos
170. TUNDIDOR ZARZA, Eduardo
171. UBIERNA ORTEGA, Carlos
172. VALDENEBRO MATEO, María Victoria
173. VALLADARES RUEDA, Israel
174. VENTÍN GARCÍA, Nicolás
175. VERGÉS ASENSIO, Elena
176. YAGÜE GÓMEZ, César

EXCLUIDOS

1. ALONSO RUBIO, Julio (5)



2. ARMESTO FERNÁNDEZ, José Manuel (1)
3. FRONTAURA ROJO, Raúl (5)
4. GONZÁLEZ BORJA, Jorge (1)
5. GUINALDO JIMÉNEZ, Juan José (1)
6. HERRERO PEÑA, Andreas (5)
7. LÓPEZ GONZÁLEZ, Rubén (6)
8. QUINTANA GARCÍA, Guillermo (1)

(1) No presentar resguardo de abono de derechos de examen en el plazo de admisión de instancias o si está exento no aportar justificación de no encontrarse en situación de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social (vida laboral o certificado TGSS) o no aportar justificación de la situación de desempleado (certificado antigüedad desempleado)

(2) Falta instancia

(3) Falta D.N.I. o autorización expresa para que el Ayuntamiento obtenga directamente y/o por medios telemáticos mediante la transmisión de datos entre la firma o distintas Administraciones, la información necesaria para la comprobación de todos aquellos datos que puedan ser objeto de comprobación electrónica o no electrónica (DNI)

(4) No hacer constar la opción por el turno libre o por el turno de movilidad.

(5) Fuera de plazo

(6) Libro de familia caducado

TURNO MOVILIDAD

ADMITIDOS

1. BELLO ABEJÓN, Javier
2. PÉREZ PÉREZ, Fernando

EXCLUIDOS

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, de las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 50, de fecha 3 de mayo de 2019, se hace el siguiente nombramiento de miembros del Tribunal:

- PRESIDENTE: D. Mariano Aranda Gracia; Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón, con voto de calidad.

- VOCALES:

D. Fernando Arribas García y suplente: D. Victorino Javier García Matute

D. Zacarías Carrera Orte y suplente: D. Oscar Berná Quinto

D. Jesús Delgado Lacal y suplente: D. César Barranco Valer.

D. Javier Molina Arroyo y suplente: D. Antonio Carreto Almuzara.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer y Suplente D^a. Belén Gallardo Sáez

- ASESORES: D^a María Martínez Puebla

D. José M^a Martínez Guerrero

Podrá asistir asimismo un representante de cada uno de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, agosto de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1827

BOPSO-91-09082019



ADRADAS

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 18 de julio de 2019 y en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los arts. 20 del RDL 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento de Alcalde de Barrio de Ontalvilla de Almazán a D. Isidro Jiménez Machín.

Adradas, 19 de julio de 2019.– El Alcalde, César Huerta Hernando. 1768

DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procederá su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos36.605,04	Gastos de personal42.379,50
Impuestos indirectos550,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...44.025,04
Tasas y otros ingresos.....13.310,00	Gastos financieros40,00
Transferencias corrientes40.569,50	Transferencias corrientes100,00
Ingresos patrimoniales1.260,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales25.000,00
Transferencias de capital19.250,00	TOTAL GASTOS111.544,54
TOTAL INGRESOS111.544,54	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado. Grupo A1).

b) *Plazas de laborales:*

2 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 30 de julio de 2019.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández. 1775

BOPSO-91-09082019

**FUENTElsaZ DE SORIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2018, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 22 de julio de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 222001.

Denominación: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Importe: 23,40 euros.

Programa: 920.

Económico: 22708.

Denominación: Servicios de recaudación a favor de la entidad.

Importe: 1.043,22 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Denominación: Estudios y trabajos técnicos.

Importe del aumento: 1.066,62 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2019– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1751a

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2018, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 22 de julio de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.



Programa: 338.

Económico: 22699.

Denominación: Fiestas populares y festejos.

Importe: 4.052,90 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Denominación: Estudios y trabajos técnicos.

Importe del aumento: 4.052,90 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2019– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1751b

El expediente de modificación presupuestaria número 4/2018, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 22 de julio de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 22699.

Denominación: Otros gastos diversos.

Importe: 1.663,81 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Denominación: Estudios y trabajos técnicos.

Importe del aumento: 1.663,81 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1751c

El expediente de modificación presupuestaria número 5/2018, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 22 de julio de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

Programa: 1532.

Económico: 768.

Denominación: A Entidades Locales Menores.

Importe: 8.934,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de la partida de ingreso: Transferencias de Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Económico: 761.

Denominación: De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Importe del aumento: 8.934,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1751d

SUELLACABRAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde: Alberto Bonilla Gómez.

Suellacabras, 16 de julio de 2019.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1772

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24-07-2019, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de



conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen público y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALCONABA	SUSTITUTO	URBANO HERNÁNDEZ LOZANO
ALDEALPOZO	SUSTITUTO	TERESA GARCÍA MOZAS
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	SUSTITUTO	JOSÉ AGEL DE MIGUEL GÓMEZ
ALENTISQUE	TITULAR	SILVIA CASADO GARCIA
ARENILLAS	TITULAR	MARÍA AURORA ALONSO GERIZ
ARÉVALO DE LA SIERRA	TITULAR	RAFAELA GUTIÉRREZ MATUTE
BLACOS	TITULAR	JOAQUÍN BEATO NICOLÁS
BLIECOS	TITULAR	JOSÉ ANTONIO RUPÉREZ MAJÁN
CARABANTES	TITULAR	MARÍA MONTSERRAT GIL TEJEDOR
CASTILRUIZ	TITULAR	MARÍA ULAGARES GARCÍA
CASTILRUIZ	SUSTITUTO	MARCO ANTONIO BRAOJOS BRAOJOS
FUENTECANTOS	TITULAR	EVA MARÍA GARCÍA ARRIBAS
FUENTES DE MAGAÑA	SUSTITUTO	JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
MEDINACELI	SUSTITUTO	MARÍA CONCEPCIÓN ALEMÁN
MOMBLONA	TITULAR	JOSEFA REJAS HERNANDO
MONTEJO DE TIERMES	SUSTITUTO	RICARDO SOTILLOS GONZALEZ
NAVALENO	TITULAR	CARMELO GARICOCHEA FRIAS
QUINTANAS DE GORMAZ	SUSTITUTO	ENRIQUE MONTES CABEZAS
RENIEBLAS	SUSTITUTO	AVELINO PÉREZ MARCO
RETORTILLO DE SORIA	SUSTITUTO	HILARIO ORTEGA GARCÍA
SOTILLO DEL RINCÓN	TITULAR	VICTORIANA HERNÁNDEZ CUENCA
VALTAJEROS	TITULAR	PEDRO LUIS LERMA OJUEL
VALTAJEROS	SUSTITUTO	MARÍA PIEDAD GONZÁLEZ
VELILLA DE LOS AJOS	SUSTITUTO	AMADO BORQUE JIMÉNEZ
VIANA DE DUERO	TITULAR	FIDEL GÓMEZ JIMÉNEZ
VIANA DE DUERO	SUSTITUTO	JESÚS JAVIER ANGULO LAPEÑA
YANGUAS	TITULAR	ANA MARÍA VALDECANTOS

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 24 de julio de 2019.– La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez. 1762